

# MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**19029** ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se crean los Departamentos de «Historia moderna» y de «Geografía general» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los Departamentos de «Historia moderna» y de «Geografía general», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares; Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de los Departamentos de «Historia moderna» y de «Geografía general» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares. Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

**19030** ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se crean Departamentos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los Departamentos de «Lengua española», «Literatura española», «Historia antigua», «Historia medieval», «Historia moderna», «Historia contemporánea» e «Historia del Arte», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga; Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de los Departamentos de «Lengua española», «Literatura española», «Historia antigua», «Historia medieval», «Historia moderna», «Historia contemporánea» e «Historia del Arte», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

## ADMINISTRACION LOCAL

**19031** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Ante la urgencia de la ejecución de las obras y aprobado definitivamente en sesión de 24 de febrero de 1977 el proyecto de «Ampliación del abastecimiento de agua a la Zona Meridional, tercera fase», y la necesidad de ocupación de los terrenos en él comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y acuerdo plenario de 28 de noviembre de 1978, esta Presidencia ha resuelto señalar para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos, bienes y derechos comprendidos en el tramo II del término de Priego, los días 17, 20, 22, 23, 24 y 27 de agosto del corriente año, desde las diez de la mañana en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Priego.

Es objeto de la expropiación la constitución de una servidumbre subterránea permanente de acueducto en una franja de cuatro metros, dos a cada lado del eje de la tubería, y ocupación temporal mientras se ejecutan las obras de una franja de doce metros según la trayectoria de la conducción. En los casos que se indican, ocupación definitiva de terrenos.

Córdoba, 19 de julio de 1979.—El Presidente.—3.959-A.

### TERCERA AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA MERIDIONAL

Relación de propietarios que deberán comparecer en el Ayuntamiento de Priego el día que se indica y a las horas que se citan

Número	Propietario	Longitud	Ocupación			Cultivo	Paraje	Referencia catastral	Hora
			B-A	A Definitiva (m <sup>2</sup> )	B Temporal (m <sup>2</sup> )				
Día 17 de agosto de 1979 (Mañana)									
1	Alcalá Zamora Castillo, Isabel.	5	40	20	80	L. R. frutal 2. <sup>a</sup>	Vega Los Moreles.	88-3-b	10,00
2	Alcalá Zamora Castillo, Isabel.	28	224	112	336	Olivar 7. <sup>a</sup>	Vega Los Moreles.	88-3-c	10,00
3	Alcalá Zamora Castillo, Isabel.	33	264	132	396	Labor S. 4. <sup>a</sup>	Vega Los Moreles.	88-4-a	10,00
4	Alcalá Zamora Castillo, Isabel.	120	960	480	1.440	Labor S. 4. <sup>a</sup>	Cabezuel.	88-71	10,00
5	Gómez Torralbo, José.	4	32	16	48	Labor S. 4. <sup>a</sup>	Cabezuel.	88-70	10,30
6	Alcalá Zamora Castillo.	39	312	156	468	Olivar 7. <sup>a</sup>	Vega Moreles.	88-4-a	10,00
7	Gómez Torralbo, José.	22	178	88	264	Labor S. 4. <sup>a</sup>	Cabezuel.	88-70	10,30
8	Moral Moral, Francisco.	61	488	244	732	Labor S. 4. <sup>a</sup>	Cabezuel.	88-94	10,45
9	Gómez Torralbo, José.	188	1.504	752	2.256	Labor S. 4. <sup>a</sup>	Cabezuel.	88-5-a	10,30
10	Alcalá Zamora Castillo.	67	536	268	804	Labor S. 2. <sup>a</sup>	Vega.	6-165-d	10,00
11	Avalos Jurado, Luis.	84	672	336	1.008	Labor S. 3. <sup>a</sup>	Cabezuel.	6-164	11,00
12	Moral Povedano, Juan Antonio.	82	656	328	Olivar 2. <sup>a</sup>	Veguillas.	6-163	11,15	
13	Moral Povedano, Juan Antonio.	14	112	56	168	Olivar 2. <sup>a</sup>	Veguillas.	6-162	11,15
14	González Povedano, Antonio.	78	624	312	936	Olivar 2. <sup>a</sup>	Veguillas.	6-161	11,30
15	Palomar González, Agustín.	87	696	348	1.044	Olivar 2. <sup>a</sup>	Veguillas.	6-160	11,45
1	Moral Povedano, Pablo.	92	736	368	1.104	Olivar 2. <sup>a</sup>	—	6-159-a	17,30
2	Avalos Jurado, Luis.	178	1.424	712	2.136	Labor S. 1. <sup>a</sup>	Casille.	6-179-a	17,45